



Poder Judicial de la Nación

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO - SALA
FERIA

50621/2018

MENDOZA, CRISTIAN ABRAHAM c/ PILISAR S.A. s/MEDIDA
CAUTELAR

SENTENCIA INTERLOCUTORIA (Sala de Feria)

Buenos Aires, 24 de julio de 2019.

VISTO:

La presentación deducida por la parte actora a fs.267/268 y ampliación de fs.270/272 mediante la cual se solicita la habilitación de feria judicial para el tratamiento del recurso de revocatoria “*in extremis*” que interpusiera ante esta Cámara, a cuyo efecto también requiere que –previo a ello- se habilite el traslado a la demandada de aquel recurso cuyo plazo se hallaba en curso y pendiente de vencimiento al inicio de receso tribunalicio (ver punto III de fs.268).

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el art.4° del Reglamento de la Justicia Nacional, durante la feria judicial sólo se despachan los asuntos que no admiten demora, o sea exclusivamente los casos urgentes en los cuales pudiera llegar a frustrarse o tornarse ilusoria la existencia de un derecho, de respetarse el receso judicial.

El presentante argumenta sobre los alcances de la decisión que se adoptó por intermedio del Juzgado de primera instancia y que fue revisada oportunamente por la sentencia dictada por la Sala donde se encuentra radicada esta causa y la pretensión deducida a través del recurso “*in extremis*”, cuya solución inmediata requiere a través del pedido sub-examen.

Se advierte que no explicita de manera concreta y circunstanciada los motivos por los cuales se peticiona esta habilitación y las manifestaciones vertidas constituyen afirmaciones dogmáticas que no lucen suficientes, siquiera para configurar un cuadro indiciario de la urgencia a la que se hiciera referencia *supra*.



Por ello, el Tribunal RESUELVE: Desestimar el pedido de habilitación de feria.

Regístrese y notifíquese.

Fecha de firma: 24/07/2019

Firmado por: MARIA VERONICA MORENO CALABRESE, SECRETARIO DE CAMARA

Firmado por: MARÍA DORA GONZALEZ, JUEZA DE CAMARA

Firmado por: MIGUEL OMAR PEREZ, JUEZ DE CAMARA



#33047873#240187342#20190724084729224